



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

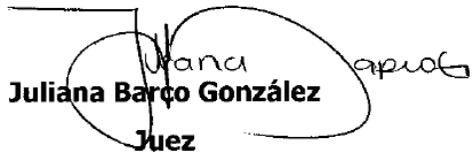
Medellín, doce de abril de dos mil veinticuatro

Radicado: 2022-00141

Asunto: incorpora

Se incorpora al expediente comprobante de pago de honorarios del curador designado aportado por la demandante, para los fines pertinentes (Cfr. Archivo 87°, C01). Ahora, teniendo en cuenta que a la fecha no se ha vencido el término de traslado de la demanda y como el curador no renunció a los términos, una vez el término se encuentre vencido se continuará con la respectiva etapa procesal.

Notifíquese y Cúmplase

Jz

Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, 15 abril 2024, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.

Secretario

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e88803f2abd5651ac8f70551ee42fa0c25835f0c5746a8ca824bcb2ea3d6b595

Documento generado en 12/04/2024 04:37:05 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>